

103-23.07

SUBCONTRALORÍA

NOTIFICACION POR AVISO EXPEDIENTE PS 030 -2019

AUTO No. 016
Del 8 de febrero de 2021

Fecha: Santiago de Cali, dieciséis de febrero de dos mil veintiuno (2021))

REFERENCIA

EXPEDIENTE: PS 030-2019
IMPLICADO (S): JULIAN HERNANDEZ AGUIRRE
SUJETO DE CONTROL FISCAL: ALCALDE MUNICIPAL- LA UNION-VALLE

El suscrito Subcontralor Departamental del Valle del Cauca, notifica por aviso al (la) señor **JULIAN HERNANDEZ AGUIRRE** (a) identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 94.275.139 de La Unión del **Auto y/o Resolución No. 016 del 8 de febrero de 2021**, por medio del cual se Archiva un Proceso Administrativo Sancionatorio fiscal, según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece: *“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo”*

El doctor (a), **JULIAN HERNANDEZ AGUIRRE**, fue citado para notificarle personalmente del auto y/o resolución aquí referido, mediante oficio radicado con el No. de 449 del 9 de febrero de 2021, sin que haya comparecido a la fecha, pese a que la empresa de correos 472, certifica la entrega con el recibo de la citación, que aparece glosado al expediente, siendo por ello necesario, proceder a realizar la notificación por **AVISO**, en los términos previstos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte al interesado, que la notificación por **AVISO** se surtirá al final del día siguiente a la entrega de este en su lugar de destino.

De igual forma, se procede a publicar en la página web de la Contraloría y en la cartelera del piso 6 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca, por el término de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para el efecto pertinente se transcribe a continuación la parte resolutive de la providencia que a la letra reza:

“Auto No. 016
Del 8 de febrero de 2021

EXPEDIENTE No. PS-030-2019

En mérito de las consideraciones expuestas

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar el archivo del Proceso sancionatoria expediente No. PS-030-2019, a favor del Doctor **JULIAN HERNANDEZ AGUIRRE**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.275.139 de la Unión, en su condición de Alcalde Municipal de La Unión- Valle del Cauca, para la época de los hechos, de acuerdo con las disquisiciones vertidas en precedencia y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.



SUBCONTRALORÍA

103-23.07

- SEGUNDO.** Notificar la presente decisión al señor **JULIAN HERNANDEZ AGUIRRE**, correo electrónico julianhernandezaguirre@gmail.com, en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la presente decisión procede únicamente recurso de Reposición en subsidio de apelación dentro de los 10 días siguientes de conformidad con lo establecido en la Resolución 010 de mayo 31 de 2018, artículo 19.
- TERCERO.** Realizar las anotaciones de rigor una vez la actuación se encuentre en firme.
- CUARTO.** Una vez se firme la presente actuación remite con auto de tramite al Archivo de Gestión de acuerdo a lo dispuesto por la leyes que regulan la materia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO ARMANDO GARCIA BECERRA
Subcontralor Departamental del Valle del Cauca
(Firma en el original)

Se le advierte al sujeto procesal, que la notificación de este acto se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino de este aviso junto con la copia del auto No. 016 del 8 de febrero de 2021, la cual se adjunta, conforme lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

El presente aviso se publica hoy diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021 a las 8:00 a.m



DIEGO ARMANDO GARCIA BECERRA
Subcontralor

Elaborado por: Yineth Vela Ramírez

CODIGO: M1P1-06

VERSION: 1.0

